

INSPECCION URBANA DE POLICIA - COMUNA PALOGRANDE
CARRERA 20 No. 71-08 SEDE COMUNAL ALTA SUIZA – PISO 2 MANIZALES TEL. 8866329

PROCESO VERBAL ABREVIADO

AUDIENCIA PÚBLICA ARTÍCULO 223 No. 3. Ley 1801-2016

EXPEDIENTE No. 4465-2018

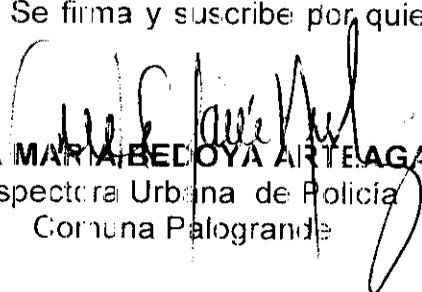
Manizales, 06 de abril de 2018.

COMPARENDO	17-001-8117
INCIDENTE:	106439
FECHA:	23 DE MARZO DE 2018
LUGAR DEL COMPORTAMIENTO	COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD.
INFRACTOR	MAURICIO CALVO ALZATE
IDENTIFICACION	1053800099
TELEFONO:	NO REGISTRA
DIRECCION:	NO REGISTRA
HECHOS:	EL CIUDADANO AGREDE CON UN PUÑO AL SEÑOR AGUSTIN RINCON.
DESCARGOS	

La suscrita Inspectora Urbana de Policía, declara abierta la Audiencia de que trata el artículo ART 223 Ley 1801 de 2016, con el fin de adelantar proceso verbal abreviado en contra del señor **MAURICIO CALVO ALZATE**, a quien fue imposible citar previamente, ya que el infractor no suministró la dirección, ni teléfono; por tanto se procede a publicar en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartenera de la Inspección Once Urbana de Policía. Sin pruebas que practicar procede el Despacho a decidir de fondo la presente actuación por medio de la Resolución N. 88 de fecha 06 de abril de 2018, mediante la cual se impone una medida correctiva.

En contra de la decisión proceder los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante Secretario de Gobierno quien es la Autoridad Administrativa Especial encargada de resolverlo. Los recursos se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la audiencia siendo las 4:30 de la tarde. Se firma y suscribe por quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada.


ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora Urbana de Policía
Comuna Palogrande

Beatriz Eugenia Gómez Escobar